



SELO QUARTO, VBI  
 TEMERAVEDIS, AÑO DE  
 MIL SETECIENTOS Y SE  
 SENTA Y TRES.

Señal de Impedimento antes bien manifiesta que a aquel sitio con la obra ha de quedar cortado por donde y que los labores que van referidos no están cerrados para fabrica ni alguna ni tener cuerpo. para ello, en cuya circunstancia aun a aquellos que cortan algo no tienen la pena de poner sus cortas ofaciendo esto. D. Antonia y cumpliendo solo por medio de persona secular que se obligo a ello. para U. de Libera lo que mas sea de su grado en Toledo quando temiere se pide para edificar la Casa que están levantando los pueblos q. se hazen con la magnificencia y proporcion que se desea que en lo que se demore Informar al U. =

D. Juan Torrey  
 Guillermo de Texada Miguel de Izuel

